



el dominical sanitario

20/07/2015 n247

revistamédica

25/07/2015 n247

- Vacaciones sanitarias en la selva
- Antonio Román: "Salía de guardia y me iba a jugar partidos de balonmano"

[Leer más](#)

AFECTA A QUIEN HAYA ESTADO EN ZONAS ENDÉMICAS

Sanidad cambiará las condiciones de donación de sangre relativas al Virus del Nilo Occidental

Elimina el periodo de exclusión de 28 días para aquellos expuestos al Virus del Nilo Occidental

Jueves, 30 de julio de 2015, a las 12:48

David García. Madrid

El Ministerio de Sanidad ha publicado un proyecto de Orden Ministerial por la que se modifica el Real Decreto por el que se establecen los requisitos técnicos y condiciones mínimas de la hemodonación y de los centros y servicios de transfusión, es decir, de la donación de sangre.

Este proyecto de Orden Ministerial cambia los criterios de exclusión temporal de donantes que padezcan alguna enfermedad infecciosa o que hayan abandonado una zona endémica para una enfermedad infecciosa transmisible por la sangre, en este caso concreto por el llamado Virus del Nilo Occidental, VNO.

Hasta ahora, se establecía un periodo de exclusión de 28 días tras abandonar una zona en la que se detectan casos de transmisión del VNO a personas, pero el texto de la nueva orden detalla ahora que "estudios científicos recientes constatan que no es necesaria una exclusión temporal de dichos posibles donantes, siempre y cuando sean sometidos a una prueba individual de ácidos nucleicos (NAT) y cuyo resultado sea negativo".

Sanidad detalla que esta modificación hace cumplir una Directiva de la Unión Europea al respecto y que ha sido consensuada con las CCAA y la Sociedad Española de Transfusión Sanguínea (SETS) y la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia (SEHH).

PENSIONES EN MONTORO

Cancelación Gratuita - Reserva ya. Pensiones en Montoro desde 20€

